

EXPENDIENTE 200400018 00

Fijación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el despacho a resolver la petición que antecede, allegada por el señor JAIME PEREZ MAYORGA, donde solicita el levantamiento del embargo de su pensión, referida a la cuota de alimentos de su hija DANIELA GERALDINE PEREZ CASTAÑO.

Se le hace saber al petente que, no es posible acceder a su solicitud, atendiendo que, debe acudir en principio, ante la autoridad administrativa que corresponda, con la asistencia personal o virtual de DANIELA GERALDINE PEREZ CASTAÑO, a realizar una conciliación.

Si esto no es posible, debe presentar el escrito coadyuvado (firmado) por DANIELA GERALDINE PEREZ CASTAÑO.

No obstante, sino logra bien sea la conciliación, o la presentación del escrito de exoneración conjuntamente con la hija, debe presentar una demanda de EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS.

Enviar por medio del Centro de servicios copia de este proveído al correo copitonerla13@gmail.com, de donde fue enviado el memorial por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.-

Juez.

l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26142419d3315a1afd909be07b88fa6e88db331126c3643326045582c43580df**

Documento generado en 26/01/2024 07:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>